
8 de abril de 2021
Circular No.SBP-DR-REMDI-0052-2021

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución de Prevención para Otros Sujetos Obligados
Financieros (Remesas) No. SBP-RG-PSO-0003-2021.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. SBP-PSO-0003-2021 de 6 de abril de 2021 "Por la cual se reduce temporalmente los costos de inspecciones a las empresas de remesas de dinero".

La referida Resolución establece que se aplicará un descuento de cincuenta por ciento (50%) a los costos de inspección a las empresas de remesas de dinero para el pago correspondiente al año 2021, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. 2-2018.

Los pagos correspondientes a los importes establecidos en la citada Resolución deberán ser efectuados en un solo pago a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su firma.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web: www.superbancos.gob.pa en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

Adjunto: Lo indicado
ARV/eh

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"